PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 3632.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Asunción, 24 de noviembre de 2015

VISTO: El memorando del Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero del Congreso de la Nación de fecha 24 de noviembre de 2015, en el cual solicita la ampliación del contrato N° 37/2014 correspondiente a "Locación del 3° piso del Edificio San Carlos para uso de la Comisión Nacional de la Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA)" cuya vigencia es hasta 30 de noviembre de 2015, y

CONSIDERANDO: El dictamen N° 16/2015 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 24 de noviembre de 2015, que aconseja, en virtud a la disponibilidad presupuestaria, realizar la ampliación de los contratos, de conformidad al artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente ..."

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del contrato N° 37/2014, con vigencia hasta el 31 de enero de 2015, suscrito con Ingrid Baumann Bedoya de Cibils, por un monto de G. 17.481.100.- (guaraníes diecisiete millones cuatrocientos ochenta y un mil cien), para la Locación del 3° piso del Edificio San Carlos para uso de la Comisión Nacional de la Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA), de conformidad al artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Mario Abdo B.
Presidente